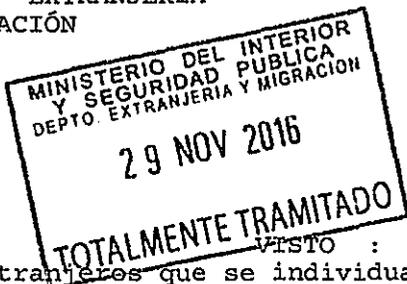


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6982527



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 239840

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Joseph Makinson CADEUS RUN: 24.681.004-4
2. Doña Edith Olinda DUEÑAS TOLENTINO RUN: 24.759.779-4
3. Don Jesus Miguel CASTILLO DUEÑAS RUN: 24.759.816-2
4. Don Jair Alejandro ANGULO CONTRERAS RUN: 25.170.723-5
5. Don Richard Antonio ANDARA GOMEZ RUN: 25.181.797-9
6. Doña Rosemene PIERRELUS HORASSAINT RUN: 24.118.650-4
7. Doña Ismylie PIERRELUS RUN: 24.675.883-2
8. Don Zabdiel Antonio PRADA DASILVA RUN: 24.645.660-7
9. Don Dennis Walter HUANILO URIOL RUN: 25.176.767-K
10. Doña Arcia Maria VALENCIA RUN: 24.308.571-3

2) COMUNÍQUESE a Pólicia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]27/10/2016